

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 14 catorce de Agosto de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

**Lic. [REDACTED]** Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14DPR1296H, en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-165-2020
Conservación periódica del nuevo periférico Oriente código 167 del km 13+500 al km 15+100, lado oriente, municipio de Tonalá, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-393-2020
Conservación periódica del nuevo periférico Oriente código 167 del km 13+200 al km 14+800, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-394-2020
Construcción de estructura con lonaria, acceso principal y rehabilitación de cancha de usos múltiples, módulo de baños y jardinería en la Escuela Primaria Benito Juárez, ubicada en la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-442-2020

- 5) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**No. de licitación:** SIOP-F-SROP-SER-I3P-312-2020 **Procedimiento:** IO-914004997-E6-2020

Objeto de la licitación	Elaboración de proyecto estructural de estaciones y puentes peatonales de "Mi Macro Periférico", que se ubicará a lo largo del periférico de la zona conurbada de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, del Estado de Jalisco.
-------------------------	--

- 6) Presentación de Informe ejecutivo sobre los procesos en los que se auxilió en la transparencia de la evaluación de proposiciones y adjudicación de contratos.

### 7) Asuntos Varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega,** Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número 3.-**Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

### 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-165-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14DPR1296H, en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,250,339.46
2	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,745,303.97
3	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,996,468.24
4	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,978,294.55
5	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,502,955.40

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-165-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14DPR1296H, en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,307,300.21		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,153,702.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,740,976.68		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,452,123.18		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,029,830.17		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$4,307,300.21	\$4,996,468.24	SE ACEPTA
2	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,526,154.71	\$5,250,339.46	SE ACEPTA
3	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,743,927.07	\$5,502,955.40	SE ACEPTA
4	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	\$4,952,848.25	\$5,745,303.97	SE ACEPTA
5	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$5,153,702.20	\$5,978,294.55	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,058,760.27	\$2,266,156.79	\$2,163,435.43
11. MANO DE OBRA	\$1,285,629.24	\$1,590,356.36	\$1,461,873.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$190,759.52	\$233,846.65	\$211,016.79
13. COSTOS INDIRECTOS	\$350,920.10	\$451,636.87	\$436,963.42
14. FINANCIAMIENTO	\$10,111.55	\$11,769.55	\$11,017.61

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.		Nicza Construcciones, S.A. de C.V.		Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.		Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.		Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.2369%	\$2,058,760.27	58.7162%	\$2,158,231.75	56.0184%	\$2,155,242.15	54.5759%	\$2,176,832.38	55.4395%	\$2,266,156.79
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	36.3670%	\$1,285,629.24	35.9857%	\$1,322,727.00	38.3448%	\$1,475,273.11	39.8722%	\$1,590,356.36	38.8397%	\$1,587,620.53
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.3961%	\$190,759.52	5.2980%	\$194,739.29	5.6368%	\$216,870.11	5.5518%	\$221,440.98	5.7208%	\$233,846.65
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,535,149.03	100.0000%	\$3,675,698.04	100.0000%	\$3,847,385.37	100.0000%	\$3,988,629.72	100.0000%	\$4,087,623.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.92660%	\$350,920.10	12.09840%	\$444,700.65	11.73880%	\$451,636.87	11.01490%	\$439,343.58	10.44240%	\$426,846.05
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.26020%	\$10,111.55	0.27390%	\$11,285.77	0.27110%	\$11,654.65	0.26580%	\$11,769.55	0.22400%	\$10,112.41
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$389,618.07	9.00000%	\$371,851.60	9.50000%	\$409,514.30	11.00000%	\$488,371.71	13.33330%	\$603,276.15
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60922%	\$21,501.45	0.61569%	\$22,618.64	0.61651%	\$23,735.87	0.62087%	\$24,733.69	0.63039%	\$25,843.62
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,307,300.21		\$4,526,154.71		\$4,743,927.07		\$4,952,848.25		\$5,153,702.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.		Nicza Construcciones, S.A. de C.V.		Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.		Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.		Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$104,675.16		\$5,203.68		\$8,193.28		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$176,244.31		\$139,146.55		\$0.00		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$20,257.27		\$16,277.50		\$0.00		\$0.00		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$86,043.32		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$10,117.38
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$906.06		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$905.20
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$388,126.12		\$160,627.73		\$8,193.28		\$0.00		\$11,022.58
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$1,491.95		\$211,223.88		\$401,321.03		\$488,371.71		\$592,253.57
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$4,307,300.21	\$4,996,468.24	CUMPLE	SOLVENTE
2	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,526,154.71	\$5,250,339.46	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,743,927.07	\$5,502,955.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	\$4,952,848.25	\$5,745,303.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$5,153,702.20	\$5,978,294.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,996,468.24 (cuatro millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 24/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-393-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica del nuevo periférico Oriente código 167 del km 13+500 al km 15+100, lado oriente, municipio de Tonalá, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,169,980.80
2	Haro Rent, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,482,158.16
3	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,737,215.72
4	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,770,802.30
5	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,971,277.72

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

#### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-393-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica del nuevo periférico Oriente código 167 del km 13+500 al km 15+100, lado oriente, municipio de Tonalá, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,532,082.52		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,629,293.79		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,972,482.24		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,318,354.57		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,626,609.90		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$7,532,082.52	\$8,737,215.72	SE DESCALIFICA
2	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$8,595,929.07	\$9,971,277.72	SE ACEPTA
3	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$9,036,343.24	\$10,482,158.16	SE ACEPTA
4	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$9,285,174.40	\$10,770,802.30	SE ACEPTA
5	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,629,293.79	\$11,169,980.80	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,764,832.16	\$6,344,978.70	\$5,916,289.90
11. MANO DE OBRA	\$280,165.06	\$720,961.01	\$548,535.18
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,022,120.75	\$1,341,252.04	\$1,184,254.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$493,752.21	\$569,418.99	\$515,581.76
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$46,530.31	\$43,259.55

RUBROS	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.		Haro Rent, S.A. de C.V.		Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.		Montra Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.6168%	\$5,764,832.16	77.5761%	\$5,905,284.03	75.7866%	\$5,927,295.77	78.3480%	\$6,344,978.70
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.8693%	\$280,165.06	8.9966%	\$684,843.27	9.2182%	\$720,961.01	5.0902%	\$412,227.09
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.5139%	\$1,195,726.80	13.4273%	\$1,022,120.75	14.9952%	\$1,172,782.06	16.5618%	\$1,341,252.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,240,724.02	100.0000%	\$7,612,248.05	100.0000%	\$7,821,038.84	100.0000%	\$8,098,457.83
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.81910%	\$493,752.21	7.48030%	\$569,418.99	6.79190%	\$531,197.14	6.17360%	\$499,966.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.52920%	\$40,930.85	0.55720%	\$45,588.25	0.55710%	\$46,530.31	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$777,540.71	9.28570%	\$763,958.24	10.00000%	\$839,876.63	11.42860%	\$982,679.51
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59358%	\$42,981.28	0.59354%	\$45,129.71	0.59360%	\$46,531.48	0.59451%	\$48,190.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,595,929.07		\$9,036,343.24		\$9,285,174.40		\$9,629,293.79

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	Haro Rent, S.A. de C.V.	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Montra Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$151,457.74	\$11,005.87	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$268,370.12	\$0.00	\$0.00	\$136,308.09
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$162,133.68	\$11,472.37	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$21,829.55	\$0.00	\$0.00	\$15,615.37
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,328.70	\$0.00	\$0.00	\$43,259.55
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$443,986.11	\$173,139.55	\$11,472.37	\$195,183.01
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$333,554.59	\$590,818.69	\$828,404.26	\$787,496.50
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$8,595,929.07	\$9,971,277.72	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLVENTE</b>
2	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$9,036,343.24	\$10,482,158.16	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$9,285,174.40	\$10,770,802.30	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,629,293.79	\$11,169,980.80	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Paloza, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,971,277.72 (nueve millones novecientos setenta y un mil doscientos setenta y siete pesos 72/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-394-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica del nuevo periférico Oriente código 167 del km 13+200 al km 14+800, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** no se presentó ninguna empresa a este acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no hubo propuestas que reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria y bases del Concurso Simplificado Sumario razón por la cual se procedió a **Declarar Desierto** el presente Concurso Simplificado Sumario, lo anterior con fundamento en el artículo 90 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-442-2020** que tiene por objeto: **Construcción de estructura con lonaria, acceso principal y rehabilitación de cancha de usos múltiples, módulo de baños y jardinería en la Escuela Primaria Benito Juárez, ubicada en la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Alejandro Orozco Robles	Se acepta	\$2,816,632.12
2	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,208,691.40
3	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$2,984,540.21
4	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,138,438.26
5	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,047,002.08

#### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

##### En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

##### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

##### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

##### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

##### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

##### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-442-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de estructura con lonarí, acceso principal y rehabilitación de cancha de usos múltiples, modelo de baños y jardinería en la Escuela Primaria Benito Juárez, ubicada en la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco.				\$2,860,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:				<b>15%</b>
IMPORTE MENOR PROPUESTO				\$2,428,131.14
IMPORTE MAYOR PROPUESTO				\$2,766,113.28
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:				\$2,635,051.88
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:				\$3,030,309.66
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:				\$2,239,794.10
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Alejandro Orozco Robles	\$2,428,131.14	\$2,816,632.12	SE ACEPTA
2	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	\$2,572,879.49	\$2,984,540.21	SE ACEPTA
3	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$2,626,725.93	\$3,047,002.08	SE ACEPTA
4	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	\$2,705,550.22	\$3,138,438.26	SE ACEPTA
5	V.S. Ingenieria, S.A. de C.V.	\$2,766,113.28	\$3,208,691.40	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,428,124.19	\$1,567,652.57	\$1,525,858.89
11. MANO DE OBRA	\$454,251.24	\$508,501.49	\$468,749.77
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$91,284.66	\$117,508.97	\$99,939.53
13. COSTOS INDIRECTOS	\$272,300.95	\$354,675.77	\$298,729.35
14. FINANCIAMIENTO	\$3,618.59	\$9,525.29	\$7,754.10

RUBROS	Alejandro Orozco Robles		Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.		Grupo Nuveco, S.A. de C.V.		Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.		V.S. Ingenieria, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.3411%	\$1,428,124.19	72.5981%	\$1,493,002.45	72.7034%	\$1,522,862.50	71.8504%	\$1,567,652.57	72.8467%	\$1,561,711.73
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.0349%	\$454,743.07	22.6515%	\$465,834.71	21.6865%	\$454,251.24	23.3062%	\$508,501.49	22.6544%	\$485,671.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.6240%	\$91,284.66	4.7504%	\$97,693.49	5.6100%	\$117,508.97	4.8434%	\$105,675.10	4.4990%	\$96,450.00
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,974,151.92	100.0000%	\$2,056,530.65	100.0000%	\$2,094,622.71	100.0000%	\$2,181,829.16	100.0000%	\$2,143,833.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.28000%	\$281,908.89	14.90000%	\$306,423.07	13.00000%	\$272,300.95	14.11000%	\$307,856.09	16.54400%	\$354,675.77
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27419%	\$6,185.89	0.32200%	\$7,608.71	0.40000%	\$9,467.69	0.38259%	\$9,525.29	0.14483%	\$3,618.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.80000%	\$153,832.78	8.00000%	\$189,644.99	10.00000%	\$237,639.14	7.71670%	\$192,856.58	10.00000%	\$250,212.76
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61500%	\$12,051.65	0.62559%	\$12,672.07	0.62712%	\$12,695.44	0.62003%	\$13,483.10	0.64515%	\$13,772.91
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,428,131.14		\$2,572,879.49		\$2,626,725.93		\$2,705,550.22		\$2,766,113.28

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Alejandro Orozco Robles	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$97,734.70	\$32,856.44	\$2,996.39	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$14,006.70	\$2,915.06	\$14,498.53	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,654.87	\$2,246.04	\$0.00	\$0.00	\$3,489.53
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$16,820.46	\$0.00	\$26,428.40	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,568.21	\$145.39	\$0.00	\$0.00	\$4,135.51
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$138,784.93	\$38,162.93	\$43,923.32	\$0.00	\$7,625.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$15,047.84	\$151,482.07	\$193,715.82	\$192,856.58	\$242,587.72
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Alejandro Orozco Robles	\$2,428,131.14	\$2,816,632.12	CUMPLE	SOLVENTE
2	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	\$2,572,879.49	\$2,984,540.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$2,626,725.93	\$3,047,002.08	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	\$2,705,550.22	\$3,138,438.26	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,766,113.28	\$3,208,691.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Alejandro Orozco Robles**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,816,632.12 (dos millones ochocientos dieciséis mil seiscientos treinta y dos pesos 12/100 M.N.)**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

**5) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **IO-914004997-E6-2020**, No. de licitación: **SIOP-F-SROP-SER-I3P-312-2020**, que tiene por objeto: **Elaboración de proyecto estructural de estaciones y puentes peatonales de Mi Macro Periférico**, que se ubicará a lo largo del periférico de la zona conurbada de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, del Estado de Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación.

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,537,032.67
2	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,733,253.52
3	Contravento Arquitectura Ligera, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,832,798.01

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

La Secretaría para determinar la solvencia de las proposiciones, al realizar la evaluación de la proposición, verificará que las mismas cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas

#### **1.- Evaluación de la propuesta técnica.**

##### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

#### **2.- Evaluación de la propuesta Económica.**

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas:

Una vez concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. SIOP-F-SROP-SER-I3P-312-2020				Presupuesto Autorizado
"Elaboración de proyecto estructural de estaciones y puentes peatonales de Mi Macro Periférico", que se ubicará a lo largo del periférico de la zona conurbada de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, del Estado de Jalisco.				\$4,120,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$3,537,032.67	\$4,102,957.90	SOLVENTE
2	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	\$3,733,253.52	\$4,330,574.08	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO
3	Contravento Arquitectura Ligera, S.A. de C.V.	\$3,832,798.01	\$4,446,045.69	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO

Realizada la evaluación de las proposiciones, se determina adjudicar el contrato: **SIOP-F-SROP-SER-I3P-312-2020**, a la empresa **Central Edificaciones, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: "Elaboración de proyecto estructural de estaciones y puentes peatonales de Mi Macro Periférico", que se ubicará a lo largo del periférico de la zona conurbada de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, del Estado de Jalisco., por un monto de **\$4,102,957.90** (cuatro millones ciento dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

6) **Presentación de Informe ejecutivo sobre los procesos en los que se auxilió en la transparencia de la evaluación de proposiciones y adjudicación de contratos.**

Lic [REDACTED] solicito que el informe nos lo puedan proporcionar para revisarlo y estar en condiciones de firmarlo en la siguiente sesión.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** atendiendo la solicitud les proporcionamos el formato digital del informe para su revisión y su firma quedara pendiente para la siguiente sesión.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el sexto punto del orden del día, continuamos con el punto número siete:

7) **Asuntos Varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Lic. [REDACTED] solicito si nos pueden presentar un informe del primer semestre de las adjudicaciones directas.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** claro, en el siguiente comité se hace la presentación .

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número siete del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **13:40** trece horas con cuarenta minutos del día 14 catorce de Agosto de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

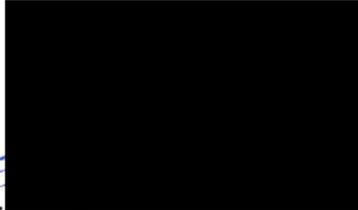


**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. 

Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,  
Delegación Jalisco.

Ing. 

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.

  
**Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024). 